

ASFL02

Para responder a este documento, favor citar este número: **2-2018-091001**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: **2-2018-091001**

Bogotá D.C

Fecha 17/10/2018 06:31 p.m.

Folios Anexos: UN (1) DVD que contiene el INFORME AUDITORIA FORENSE - BALOTO y el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO AIFT01

Doctor

Origen Direccion De Inspeccion Y Vigilancia Para Entidades Del Orden Territorial

**Juan B Perez Hidalgo**

Destino COLJUEGOS

Presidente

Copia

COLJUEGOS

Carrera 11 No 93 A 85

BOGOTA D.C. , DISTRITO CAPITAL

Referencia:

**TRASLADO DE HALLAZGOS Y FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FORENSE - OPERADOR DE JUEGOS DE SUERTE " BALOTO -IGT GAMES S.A.S." REF 1-2018-058591**

Referenciado:

Respetado Doctor Pérez:

Mediante Auto No. 000508 del 29 de Septiembre y Auto 000772 del 4 de diciembre de 2017, la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud ordenó realizar Auditoría Forense al operador del juego novedoso denominado **BALOTO, IGT GAMES S.A.S., o quien haga sus veces**, la cual fue llevada a cabo los días 24 a 27 de octubre y del 7 al 10 noviembre de 2017 por el **Consortio Auditoría Forense SNS 2017**, en virtud del contrato de consultoría 232 de 2017 suscrito con esta Superintendencia, cuyo objeto fue *"Realizar auditorías forenses a IPS, ENTIDADES TERRITORIALES y GENERADORES DE RECURSOS sobre la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS de conformidad con el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas"*.

Como resultado de la referida auditoría, se obtuvo el correspondiente Informe en el cual se encuentran detallados los hallazgos con presuntas incidencias disciplinarias, fiscales y administrativas que el referido consorcio determinó y que se reflejan en el cuadro correspondiente de hallazgos.

De conformidad con lo expuesto, esta Superintendencia en el marco de lo descrito en el artículo 53 de la Ley 643 de 2001, el artículo 121.5 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto Ley 4142 de 2011, el Decreto 2462 de 2013 y la Resolución 1215 de 2015, y en ejercicio de sus funciones de Inspección y Vigilancia, remite a la EICE COLJUEGOS, en su calidad de administrador del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, el informe de la Auditoría Forense realizada al operador del juego novedoso denominado BALOTO, a efectos que, el administrador del monopolio, en el marco de sus funciones, diseñe las acciones de mejora necesarias que permitan solucionar las causas de fondo que generaron los hallazgos de su competencia y que corrijan en el corto plazo las situaciones advertidas por el equipo auditor.

Las acciones que se planteen frente a los hallazgos que corresponda, deberán ser incluidas en el formato del Plan de Mejoramiento, detallando las actividades que se realizarán, fechas de inicio y terminación de la acción, responsable de la misma e indicadores de seguimiento, para lo cual se remite el archivo correspondiente.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Delegada para la Supervisión Institucional de esta Superintendencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del recibo del presente requerimiento, en el formato adjunto y debidamente firmado por el representante legal de la entidad, con el fin de que el mismo sea revisado y aprobado para su posterior seguimiento por parte de este Despacho.

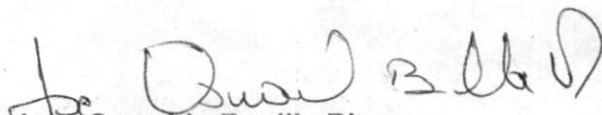
Para los efectos descritos, se adjuntan:

1. Informe de Auditoría Forense Juego Baloto -Contrato 887 y 1379
2. Formato plan de mejoramiento AIFT01



Plan de mejoramiento AIFT01.xlsx

Cordialmente,

  
**Jose Oswaldo Bonilla Rincon**  
Superintendente Delegado Para La  
Supervision Institucional

Elaboró: MARIA MARGARITA LOPEZ ALVAREZ 09/10/2018

Revisó: JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA

JOSE OSWALDO BONILLA RINCON con comentario: Aprobado

Responsable Jose Oswaldo Bonilla Rincon

Jose Antonio Florez Palacios.

No. Anexos: UN (1) DVD que contiene el INFORME AUDITORIA FORENSE - BALOTO y el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO AIFT01

Fecha 17/10/2018

Radicación:

Responsables Julio Alfonso Peñuela Saldaña  
que han  
revisado: